LLAMADO MOPC N°106/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018, TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE N° 1 KM 269+800-KM 318+920, LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260, LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. ID N° 367.435

Asunción, 21 de agosto de 2019

NOTA ACLARATORIA N°1

CONSULTA Nº 1

En las IAO 18.2 de la Sección II "Datos de la Licitación", se detalla que "El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3% (tres por ciento) del monto total de los lotes ofertados". Siendo que solo se adjudicará un solo lote por Oferente, y en caso que el Oferente cotice los 3 lotes; se podrá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta del tres por ciento (¿3,00 %) por un monto equivalente a la cotización del lote de mayor valor?

RESPUESTA

Según lo establecido en el Artículo 39 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas por el porcentaje establecido en el Pliego respecto al monto total de la oferta, por lo que el oferente interesado en más de un lote deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados.

"*Artículo 39°.- Garantías.*

Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:

a) *La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;*"

CONSULTA Nº 2

En el Pliego de especificaciones particulares, apartado 13.2 "SUMINISTROS PARA LA SUPERVISION" se indica suministros para la supervisión para el Lote Nro. 3. Se solicita se especifique que los mismos suministros son también para los Lotes 1 y 2.

RESPUESTA

Los suministros para la supervisión, sólo debe ofertar aquel oferente que cotice el Lote N°3 de acuerdo a lo establecido en el Capítulo N°1. Generalidades, cláusula 13.2 de las Especificaciones Particulares.

CONSULTA Nº 3

Con relación al Ítem 5. Experiencia Específica en Obras de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, que dice:

a) Participación como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista en por lo menos dos (2) contratos de características similares a la obra propuesta en los

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucero Vera
Directora
UOC - MOPC

últimos 10 (diez) años, con un valor mínimo de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para el:

Lote Nº 1: quince millones seiscientos mil (USD 15.600.000).

Lote Nº 2: dieciséis millones cien mil (USD 16.100.000)

Lote Nº 3: trece millones quinientos mil (USD 13.500.000)

Teniendo en cuenta que en nuestro país las obras de esta magnitud no son tan comunes, y que además se solicita que las experiencias en consorcios sean computadas en los porcentajes de participación, a los efectos de poder permitir la mayor participación de empresas paraguayas con experiencia en este rubro, se solicita la modificación de este punto.

Se solicita que dicho requisito pueda ser cumplido por todas las partes combinadas en caso de Consorcios.

RESPUESTA

La experiencia requerida para la calificación de la Experiencia Especifica en Construcción, en cuanto al monto, son menores al de referencia que se encuentra publicado en el portal de la DNCP para cada uno de los lotes y son las que el MOPC considera como experiencias necesarias para la ejecución de la obra, de acuerdo a la experiencia adquirida, a lo largo de los años, en la ejecución en este tipo de contratos, por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.

CONSULTA Nº 4

En la página 51. Sección IV. Alcance de las obras. Punto 4 Periodo de Construcción. Se cita; El plazo de ejecución del contrato es de 84 meses calendario para cada uno de los lotes, contados a partir de la emisión de la orden de inicio, disponiéndose de un plazo inicial de 4 meses para la elaboración del diseño ejecutivo, luego, a partir de la orden de inicio física, de 20 meses para concretar las obras de Puesta a Punto y de 60 meses para los servicios de mantenimiento.

Luego en la página 116. Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato. Punto 6.1.3. Se cita; El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.

Las garantías y pólizas del contrato, en ningún caso pueden quedar sin cobertura, por lo cual se requiere su renovación y presentación al Contratante previo a su expiración.

Por lo expuesto, entendemos que la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por el plazo de 84 meses (7 años). Plazo muy extenso para conseguir el soporte de reaseguro. ¿Sería aceptable presentar una póliza con vigencia por 4 años, renovable hasta el periodo faltante? ¿O habría posibilidad de instrumentar la garantía de fiel cumplimiento por un plazo menor?

RESPUESTA

La cláusula CGC 6.1.3 de las CEC establece que: "*El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.*

Las garantías y pólizas del contrato, en ningún caso pueden quedar sin cobertura, por lo cual se requiere su renovación y presentación al Contratante previo a su expiración".

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lucena
Directora
MOPC

Como el Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento es otorgado seis meses después del Certificado de Aceptación de los Servicios de Mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo N°1. Generalidades, cláusula 6.4. Periodo de responsabilidad por defectos de las Especificaciones Particulares, el plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser emitida por un plazo de 90 meses (4 meses de Diseño + 20 meses de OPP + 60 meses SM + 6 meses responsabilidad por defectos del mantenimiento).

CONSULTA Nº 5

En la página 120. Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato. Punto 15.4.1. Se cita; Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

Por lo expuesto, entendemos que la Garantía de Anticipo Financiero debe ser emitida por el plazo de 24 meses (2 años) o hasta la amortización total del anticipo. ¿Por favor confirmar si es correcto el plazo de 24 meses para la garantía de anticipo o cuál sería el plazo?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento de la cláusula CGC 15.4.1 de las CEC.

CONSULTA Nº 6

Acopio de materiales: Se podría reconsiderar el punto 15.3.1 de las Condiciones especiales de contrato (CEC), aplicando un pago del 80% del valor presupuestado para el pago de materiales disponible y no utilizados, en la certificación mensual de obras. Específicamente para el acopio de piedra triturada, cal, cemento, cemento asfaltico y emulsiones asfálticas, considerando el gran peso financiero que estos materiales tienen sobre la obra, lo que agilizaría de gran manera la ejecución propia del contrato;

RESPUESTA

Se mantiene lo establecido en la cláusula CGC 15.3.1 de las CEC.

CONSULTA Nº 7

Teniendo en cuenta lo expuesto en los datos de licitación (DDL), sección 2, IAO 35.1 , en el que se establece ***"El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote***", entendemos que es posible la presentación de **UNA** sola póliza de mantenimiento de oferta por un valor igual al lote de mayor presupuesto y no así la presentación de una póliza por cada lote. ¿Es correcta nuestra interpretación?;

RESPUESTA

Según lo establecido en el Artículo 39 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas por el porcentaje establecido en el Pliego respecto al monto total de la oferta, por lo que el oferente interesado en más de un lote deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados.

"*Artículo 39°.- Garantías.*

Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

a) *La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta*;"

CONSULTA Nº 8

De acuerdo con el numeral 6.1.2 de las especiales de contrato (CEC), "Podría ser reconsiderada la alternativa de sustitución del fondo de reparo por una póliza de seguro?, atendiendo al largo plazo de ejecución del presente contrato y el costo financiero que este implica.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en la cláusula CGC 6.2.2 de las CEC.

CONSULTA Nº 9

Proyecto – Construcción: En relación al sitio donde se desarrollarán los trabajos, solicitamos al Ministerio nos confirme que se podrá trabajar en cualquier zona de toda la longitud desde el primer día; que marque el contrato.

RESPUESTA

Los plazos de ejecución de las obras se comenzarán a contar a partir de la fecha de la orden de inicio físico emitida por el Contratante de acuerdo a lo establecido en la cláusula CGC 21.1 de las CEC, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) la entrega por el Contratante de la primera parte del Anticipo correspondiente a las obras de Puesta a Punto, de conformidad a lo estipulado en la cláusula 15.4.1 de las CEC, en caso de ser solicitado por el Contratista.

b) la entrega total o parcial de la zona de obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista.

c) La aprobación del diseño ejecutivo.

CONSULTA Nº 10

Convocatoria – Presentación de las Ofertas: Entendemos que se pueden presentar los formatos que genera nuestro sistema de precios, siempre y cuando contengan todos los datos que se solicitan, favor de confirmar.

RESPUESTA

La cláusula 12. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y LISTA DE CANTIDADES de las IAO establece que: "*12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VIII "Formularios" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido. La Lista de Cantidades con indicación de sus precios forma parte del Formulario de Oferta. 12.2 La información de contacto de los formularios N° 3 y 4 "Información sobre el Oferente" se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas*", favor remitirse a las mismas.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lucera Vera
Directora
MOPC

CONSULTA Nº 11

Proyecto – Construcción: Entendemos que estamos en libertad programar los frentes de trabajo necesarios y los horarios diurnos y nocturnos para poder cumplir en tiempo y forma con los trabajos objeto de la presente licitación y que no tenemos ningún tipo de contratiempos por parte del Ministerio, así como de problemas sociales, favor de confirmar.

RESPUESTA

El programa de trabajo es de entera responsabilidad del oferente.

CONSULTA Nº 12

Proyecto – Construcción: Solicitamos al Ministerio copia de estudios de mecánica de suelos de la zona de los trabajos.

RESPUESTA

Las mismas se encuentran en la carpeta DATOS TECNICOS, carpeta 2 Geología Geotecnia y Estudios de Materiales, que se encuentran en el portal de la DNCP, pestaña CONVOCATORIA, sub pestaña DOCUMENTOS, ID N° 367.435.

CONSULTA Nº 13

Obras Obligatorias de puesta a punto – 4.14.1.1 Construcción de alambrado: Solicitamos nos defina:

i. ¿A cada cuanto se tendrá que considerar los portones de acceso?
ii. ¿Es la misma distancia a considerar en los tres lotes

RESPUESTA

Las mismas se encuentran en la carpeta ATLAS DE PLANOS, TOMO VI – VII, 4-OBRAS COMPLEMENTARIAS, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 14

Obras Obligatorias de puesta a punto – 4.1.2 Retirada de alambrados: Solicitamos nos defina:

i) ¿Este material es con recuperación o a desperdicio?

ii) ¿En cada uno de los lotes se considera una longitud; a donde se llevará el material producto de la retirada para cada uno de los tres lotes?

RESPUESTA

En las EETT, CAPÍTULO III – DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN, SECCIÓN 301 DEMOLICIÓN Y REMOCION, se indica la forma de retirar los alambrados, que se encuentran en el portal de la DNCP, remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 15

Obras Obligatorias de puesta a punto – 4.4.1 Instalación de sensores y espiras magnéticas en puestos de conteo: Respecto a los sensores y espiras magnéticas en puestos de conteo; solicitamos nos definan:

i) ¿Dónde es la ubicación en cada uno de estos equipos en cada uno de los tres lotes?

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Director
UOC - MOPC

ii) ¿Se debe de considerar el suministro del equipo o solo se refiere a la instalación de este?

iii) ¿Qué distancia debemos de considerar para llevar la alimentación eléctrica a estos equipos?

iv) Entendemos que la acometida eléctrica estará a pie de estos equipos, es correcto nuestro entendimiento, favor de confirmar

RESPUESTA

Con respecto a la instalación de sensores y espiras magnéticas en puesto de conteo, la ubicación de los mismos será propuesta por el oferente adjudicado, durante el periodo de elaboración del Diseño Ejecutivo, el cual será verificado y aprobado por la Fiscalización y el MOPC. En las EETT, SECCIÓN 1604 INSTALACIÓN DE SENSORES Y ESPIRAS MAGNÉTICAS EN PUESTO DE CONTEO, que se encuentran en el portal de la DNCP, se establecen los requerimientos del ítem, remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 16

Obras obligatorias de puesta a punto – 4.5.1. Caseta de refugio en dársena de buses. 5.4.3.1 Caseta de refugio en dársena de buses: Solicitamos nos proporcionen copia de la caseta; o croquis con dimensiones, tipo de material, acabados, etc, para poder ofertar estos trabajos.

RESPUESTA

En las EETT, SECCIÓN 1201 REFUGIO PARA PEATONES CON CASETA DE HºAº, se encuentran todas las especificaciones requeridas y los planos se encuentran en la carpeta Atlas de Planos, TOMO VI y VII, 4 OBRAS COMPLEMENTARIAS, que se encuentran en el portal de la DNCP, favor remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 17

Obras Obligatorias de puesta a punto – 4.7.1 Señalización transitoria en zona de obras. 5.4.5.1 Señalización transitoria en zona de obras: Solicitamos al Ministerio que para que todos los ofertantes estemos en igualdad de condiciones, este entregue un listado con el número de cada una de las señales y tipo que debemos de considerar para cada frente de trabajo, ya que la especificación solo hace referencia al tipo; mas no al número de elementos, favor confirmar.

RESPUESTA

En las EETT, SECCIÓN 1013 SEÑALIZACIÓN TRANSITORIA EN ZONA DE OBRAS, 10.13.3 PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, III. Cantidad de señales, establece que: "*Para cada caso, el contratista deberá prever de acuerdo a su programa de avances la cantidad de señales que cumpla con lo establecido en estas especificaciones técnicas, necesaria para garantizar la seguridad vial en zona de obras*", por lo que depende del programa de trabajo de cada oferente, la cantidad de señalización transitoria a utilizar.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 18

Obras Obligatorias de puesta a punto – 4.8.1. Puesto de pesaje con báscula móvil: Respecto al puesto de pesaje; solicitamos nos definan:

i) ¿Dónde es la ubicación en cada uno de estos equipos en cada uno de los lotes donde se debe considerar?

RESPUESTA

Las mismas se encuentran en la carpeta ATLAS DE PLANOS, TOMO VI – VII, 4-OBRAS COMPLEMENTARIAS, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 19

Obras Obligatorias de puesta a punto – 4.8.1 Columnas de Iluminación; 4.13.1 Columnas de Iluminación, 5.4.5.1 Columnas de Iluminación: Solicitamos al Ministerio que para que todos los ofertantes estemos en igualdad de condiciones, se nos entregue un monto para estos conceptos ya que puede haber una discrepancia considerable entre lo que se oferte por parte de cada uno de los ofertantes; favor de confirmar.

RESPUESTA

En las EETT, SECCIÓN 1206 ILUMINACIÓN, que se encuentran en el portal de la DNCP, se establecen las especificaciones a cumplir respecto a las columnas de iluminación, favor remitirse a las mismas. El precio unitario de cualquier ítem es responsabilidad de cada oferente.

CONSULTA Nº 20

Pliegos de Bases y Condiciones – Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC): En relación a las cláusulas de las condiciones especiales del contrato (CEC), solicitamos copia de la cláusula CGC 14.1; ya que de la CGC 13.3 salta a la CGC 14,2; en esta última hace referencia a:

> Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: Conforme a lo indicado en la cláusula 14.1 de las CGC.

RESPUESTA

La cláusula 14.1 de las CGC se encuentra en la Sección V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, del PBC que se encuentra en el portal de la DNCP.

CONSULTA Nº 21

Pliego de Bases y Condiciones – Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC): En relación a la aclaración previa, en esta misma se aprecia que por la numeración hacen falta las cláusulas siguientes:

- De la CGC 14.2 se salta a la CGC 14.7; faltando las CGC 14.3; 14.4; 14.5 y 14.6
- De la CGC 14.7 se salta a la CGC 15.1.1; faltando las intermedias? ¿O es correcto que estas no existan?
- De la CGC 15.1.1 se salta a la CGC 15.1.3; faltando las intermedias? ¿O es correcto que estas no existan?

RESPUESTA

Las CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO se encuentran en la Sección VI del PBC y se utilizan para complementar o enmendar algunas cláusulas de las

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lucy Luce
Directo
DC - MOPC

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, que se encuentra en la Sección V del PBC. En las CGC se encuentran todas las cláusulas y en las CEC sólo se indican las cláusulas que se complementan o se enmiendan.

CONSULTA Nº 22

Proyecto – Construcción: Solicitamos al ministerio nos defina el ancho del derecho de vía con el que cuenta cada uno de los tres lotes del estudio en cuestión.

RESPUESTA

En las EET, CAPÍTULO XIV GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (PGS), PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL DE LOS OCUPANTES DE LA FRANJA DE DOMINIO PÚBLICO, se define el ancho de la franja de dominio, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 23

Proyecto – Construcción: Solicitamos al ministerio copia de la Especificación Técnica Constructiva, Ambiental y Especial del Suelo Estabilizado con cal Tipo 1 (CBR>5).

RESPUESTA

En las EETT, SECCIÓN 404 SUELO ESTABILIZADO CON CAL, se encuentra lo solicitado, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 24

Anticipo – Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC) - CGC 15.4.1: En relación al anticipo la CGC 15.4.1 que a la letra dice:

Calendario pago de anticipo...."a) hasta un 10% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del Contrato, b) hasta un 10% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la aprobación al Diseño ejecutivo y programación de las Obras de Habilitación. El pago del Anticipo se realizará dentro de los 60 días de que el Contratista solicite el mismo y constituya la garantía correspondiente.

Favor de confirmar que si el proceso de aprobación del Diseño ejecutivo y programación de las Obras de Habilitación se prolonga por causas no imputables al oferente, se respetará el criterio de pago del Anticipo dentro de los 60 días de que el Contratista solicite el mismo y constituya la garantía correspondiente.

RESPUESTA

La cláusula CGC 15.4.1 de las CEC establece que:

"Se podrá solicitar el pago de un anticipo de hasta el 20% del precio del contrato correspondiente a las Obras de Puesta a Punto desglosado de la siguiente forma:

a) hasta un 10% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del contrato,

b) hasta un 10% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la "aprobación" al diseño ejecutivo de las obras de Puesta a Punto.

El pago del anticipo se realizará dentro de los 60 días de que el Contratista solicite el mismo y constituya la garantía correspondiente...".

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lidcy Lúcena Vera
Directora
UOC - MOPC

La primera parte expresa que se podrá solicitar el pago de un anticipo de hasta un 10% de las OPP después de 30 días calendario de firmado el contrato y la segunda parte del anticipo de hasta un 10% de las OPP posterior a la aprobación del Contratante del Diseño Ejecutivo. Por lo tanto, si el Contratante no aprueba el Diseño Ejecutivo, no se podrá solicitar la segunda porción del anticipo. Para la primera y segunda parte, el Contratante tendrá un plazo de 60 días para el pago de los mismos siempre que se tenga la garantía correspondiente.

CONSULTA Nº 25

Anticipo – Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – CGC 15.4.1: "El pago anticipado se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de:

Al formulario incluido en la Sección VIII;

Favor de confirmar que el Plan de Inversión referido, no es necesario entregarlo en la oferta, y será entregado por el oferente ganador tras la notificación del resultado de la Evaluación de las Ofertas por parte del Contratante.

RESPUESTA

En la Sección VIII, Formularios, Formulario N°17, PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, del PBC, establece que: "*Este formulario será exigido al Contratista luego de la suscripción del contrato y en oportunidad de la solicitud de pago de anticipo, conforme a la CGC 15.4*", favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 26

Proyecto – Construcción: Respecto al trazado y movimiento de tierras, proceso constructivo, sección tipo tramos 1, 2 y 3 estado actual fase 1.1. A partir de Fase 1.3 hasta Fase 4, por seguridad vial entendemos que se realizara cortando 1 carril, dando tráfico alternativo.

Lo anterior debido a que el ancho de los carriles de la carretera existente es de 6 metros, y el tráfico actual es muy bajo. Favor de confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

En la carpeta Atlas de Planos, Tomos VI y VII, Trazado y movimiento de tierras, proceso constructivo, se muestra una alternativa de construcción para mantener siempre, durante el proceso de obra, un carril por lo menos habilitado para el tránsito.

CONSULTA Nº 27

Convocatoria – Presentación y Apertura de Proposiciones: Debido a la envergadura del proyecto solicitamos de la manera más atenta una prórroga de 15 días para la entrega de la oferta, favor de confirmar.

RESPUESTA

En la Adenda N°1 se ha prorrogado el plazo de presentación de las ofertas, favor remitirse a la misma.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 28

Dado que en los Datos de la Licitación (IAO) 35.1 , establece que " En Oferente podrá der adjudicado en un solo lote " , sería razonable establecer que **solo se presente una sola Garantía de Mantenimiento de Oferta por el lote de mayor importe económico**, el cual garantizaría cualquiera de las dos ofertas el oferente tuviera oportunidad de ser adjudicatario.

RESPUESTA

Según lo establecido en el Artículo 39 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas por el porcentaje establecido en el Pliego respecto al monto total de la oferta, por lo que el oferente interesado en más de un lote deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados.

"*Artículo 39°.- Garantías.*

Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:

a) *La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta*;"

CONSULTA Nº 29

Debido a la naturaleza de las obras, en las que es necesario acopiar gran cantidad de materiales, ¿Podrá ser aceptada una certificación por acopio de materiales?

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en la cláusula CGC 15.3.1 de las CEC.

CONSULTA Nº 30

Obras extraordinarias alcance. ¿Dónde hay que contemplar el coste de las obras extraordinarias?, al no haber un formulario detallado no es posible poder comparar las diferentes ofertas de los licitantes al poder estar ofertando alcances diferentes. Por favor, se solicita aclaración.

RESPUESTA

Las Obras Extraordinarias son obras no incluidas en los otros alcances del contrato que el Contratante defina como necesarias para atender situaciones extraordinarias. Este tipo de obras extraordinarias responderá a la necesitad del Contratante de atender problemas, que requieren de una urgente solución, pero que no están previstos en otros alcances del contrato; se trata de problemas que comprometan el entorno ambiental, la seguridad del tránsito o la infraestructura vial. En las situaciones extraordinarias, el Contratante asumirá todos los gastos de construcción, correspondiéndole a la Fiscalización y al Contratante promover y este último definir este tipo de obra. En caso que la situación sea catalogada como extraordinaria y corresponda ejecutar una obra extraordinaria, el contratista preparará los Diseños, Especificaciones Técnicas y pliego de licitación (si fuera necesario) que permitan ejecutar las obras, las cuales serán verificadas por la Fiscalización y aprobadas por el Contratante, el cual dispondrá que el Contratista proceda a realizar las mismas en un cierto plazo en base a un cronograma de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.1 de las CEC Estas obras se ejecutarán a Precio Unitario, los cuales se acordaran a través de un Convenio Modificatorio. Por lo

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

tanto, la Obra extraordinaria no se cotiza y solo se ejecutará en caso de existir un imponderable dentro del periodo del contrato.

CONSULTA Nº 31

Dentro del formulario de oferta, se indica que, del precio total ofertado, por las Obras de puesta a punto se recibirá el 80% del importe, quedando el restante 20% para los servicios de mantenimiento. ¿Es posible modificar dichos porcentajes? Adicionalmente, se solicita aclaración para la correcta realización del formulario de composición de precios unitarios puesto que será necesario implementar los precios reales de cada ítem en el porcentaje necesario para los servicios de mantenimiento.

RESPUESTA

No es posible modificar los porcentajes de las Obras de Puesta a Puto y los Servicios de Mantenimiento del formulario N°1 de la oferta. En el formulario N°2, de Composición de precios unitarios, se debe presentar los precios reales, sin aplicar ningún porcentaje.

CONSULTA Nº 32

Proyecto – Construcción: En las secciones tipo que marca el proyecto, prácticamente toda la carretera presenta un ancho de corona de 6 (seis) metros; y con la rehabilitación que marca el proyecto esta presentara un ancho de corona de 9 (nueve) metros, incluso en algunos tramos hasta 12 (doce) metros; físicamente las estructuras que se ubican en cada uno de los tramos no alcanzan a dar estos anchos en ningún caso.

Así mismo el proyecto no hace referencia a dicha ampliación; a su vez el catálogo de puesta a punto en ninguno de los tres tramos hace referencia a estos trabajos.

Entendemos que para el caso específico de cada una de estas estructuras NO se contempla ningún tipo de ampliación, favor de confirmar.

RESPUESTA

A más de la rehabilitación, se contempla la ampliación, de acuerdo a lo presentado en las secciones tipo que se encuentran en la carpeta Atlas de planos, Tomo VI y VII, Trazado y movimiento de tierras, que se encuentran en el portal de la DNCP, favor remitirse a ellas.

CONSULTA Nº 33

Datos Técnicos – Tránsitos: Se adjunta un estudio de tránsito necesario para el cálculo del pavimento.

La estimación de la posible degradación del pavimento durante el período de mantenimiento, también se realizará en base al estudio de tránsito adjuntado,

Entendemos que si el comportamiento de la evolución del tráfico real de la carretera durante el período de mantenimiento fuera muy distinto al indicado en dicho estudio de tránsito, es decir, que el número equivalente de daño de un camión tipo real fuera mayor que el número equivalente de daño de un camión tipo estimado, las actuaciones adicionales a realizar por este motivo serán objeto de consideración de Obra Extraordinaria.

Favor de confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RESPUESTA

En el caso que el comportamiento de la evolución del tráfico real de la carretera durante el período de mantenimiento fuera muy distinto al indicado en el estudio de tránsito, el MOPC estudiará la mejor solución posible, sin lesionar los derechos del contratista, con el cual realizaran acuerdos que beneficien a ambas partes. Una de las opciones podría ser la flexibilización de estándares o ejecución de obras extraordinarias.

CONSULTA Nº 34

Solicitamos una prórroga de al menos 30 días para preparar una oferta competitiva.

RESPUESTA

En la Adenda N°1 se ha prorrogado el plazo de presentación de las ofertas, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 35

En la sección III de criterios de calificación, 6. Capacidad en materia de equipos, se solicitan que todos los equipos tengan una antigüedad máxima de 10 años. Sin embargo, la planta asfáltica y la planta de mezcla de agregados son elementos que, debido a su costo, las Contratistas no lo renuevan cada 10 años, ya que con 15 años puede seguir prestando un buen servicio y recién genera ganancia de la inversión realizada. En un periodo menor no se llega a amortizar el total de la inversión realizada. Motivo por el cual **solicitamos que se excluya para la planta asfáltica la antigüedad máxima de 10 años y se cambie a 15 años.**

RESPUESTA

En la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, del PBC establece que: "...*La antigüedad máxima aceptada de los equipos y/ maquinarias, propios y/o alquilados, será de 10 años...*", favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 36

En las EETT particulares, en el capítulo 13 Suministros del contrato, para la Supervisión de obras en el inciso f) se solicita servicio de comedor durante el periodo de contrato, pero no se detalla la cantidad de personas a las cuales prestar el servicio. Solicitamos que nos aclaren para cuantas personas debe ser considerado el servicio de comedor para la unidad de supervisión.

RESPUESTA

En las EETT, SECCIÓN 1602 INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, 16.02.5 SERVICIOS DE COMEDOR, se establece la cantidad de personas a ser consideradas para el servicio de comedor, favor remitirse a ella.

CONSULTA Nº 37

En las EETT particulares, para el alcance del CATASTRO, se cita que "en un plazo no mayor a 90 días, luego de impartida la Orden de Inicio del Contrato, en el caso de que correspondiere, el contratista presentará a la Fiscalización de obra, el plan de indemnización y/o compensación..." **dicha Orden de Inicio de contrato se refiere a la firma de contrato?**

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RESPUESTA

En la cláusula CGC 1.1 de las CEC se establece que: "*Orden de Inicio, es la instrucción escrita entregada por el Contratante, que da inicio al periodo de elaboración del diseño ejecutivo*".

CONSULTA Nº 38

En los informes ambientales se menciona la comunidad indígena Ykye Axa situada en el tramo 2 del contrato, pero en las ETAGs no se menciona con detalle cual sería la intervención a ser considerada como responsabilidad del Contratista. Solicitamos que debe ser considerado para incorporar a nuestra oferta.

RESPUESTA

Remitirse a lo establecido en las EETT. capítulo XIV Gestión Ambiental y Social. Programa de Apoyo a las Comunidades Indígenas.

CONSULTA Nº 39

¿En la planilla de OPP del tramo 3, se cuenta con el ítem "Limpieza de Cauces" y también con el ítem "Limpieza y adecuación del canal" cuál sería la diferencia de alcance entre estos ítems?

RESPUESTA

La Limpieza de Cauces consiste en la limpieza de todos los materiales, ya sean arenas, rocas, o cualquier tipo de suelo, que se hayan depositado por efecto de la sedimentación en la zona adyacente a las pilastras y estribos del puente, así como la remoción de troncos, maleza, y cualquier basura que retenida en la sección aguas arriba de las pilas no permita el libre flujo del agua a través de la estructura. Incluirá además la redefinición del cauce tanto en lo referido a su sección hidráulica como el curso del mismo, de acuerdo a lo establecido en las EETT, SECCIÓN 207 LIMPIEZA DE CAUCES. El ítem Limpieza y adecuación del canal se rige por lo indicado en las EET, SECCIÓN 205 EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE, que establece: "*...Lo indicado en esta sección será igualmente aplicado a los requerimientos para la limpieza y adecuación del canal existente en el Tramo 3 de la zona de Concepción y en la Vía Colectora de la Universidad Nacional de Concepción...*".

CONSULTA Nº 40

En los planos facilitados en el portal de la DNCP, atlas de planos formato PDF, algunos detalles no se pueden apreciar bien. ¿Podrían facilitarnos los planos en formato AUTO CAD? En todo caso, ¿de dónde podríamos retirarlos?

RESPUESTA

Todos los datos a ser provistos se encuentran en el portal de contrataciones públicas. No se cuentan con los archivos en formato editable.

CONSULTA Nº 41

Solicitamos que la antigüedad para la planta asfáltica se aumente a quince años de antigüedad.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ginpy Lubera Vera
Directora
UOC - MOPC

RESPUESTA

En la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, del PBC establece que: "*...La antigüedad máxima aceptada de los equipos y/ maquinarias, propios y/o alquilados, será de 10 años...*", favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 42

Se solicita definir la cantidad de personas para servicio de comedor en el Ítems suministro para la supervisión.

RESPUESTA

En las EETT, SECCIÓN 1602 INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, 16.02.5 SERVICIOS DE COMEDOR, se establece la cantidad de personas a ser consideradas para el servicio de comedor, favor remitirse a ella.

CONSULTA Nº 43

El termino orden de inicio de contrato citadas en las especificaciones técnicas particulares se refiere a la firma de contrato.

RESPUESTA

En la cláusula CGC 1.1 de las CEC se establece que: "*Orden de Inicio, es la instrucción escrita entregada por el Contratante, que da inicio al periodo de elaboración del diseño ejecutivo*".

CONSULTA Nº 44

Se solicita establecer la resistencia del pavimento a ser utilizado, establecido en la Parte 4 especificaciones particulares Anexo I, Items 4.8.2, pavimento de hormigón.

RESPUESTA

En la carpeta Datos Técnicos, 6.1 estructura del pavimento, que se encuentra en el portal de la DNCP, se encuentra la resistencia requerida para el pavimento de hormigón en la zona de pesaje, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 45

Cuál es la diferencia entre Limpieza de Cauces y Limpieza de Adecuación de Canal, establecido en el lote 3.

RESPUESTA

La Limpieza de Cauces consiste en la limpieza de todos los materiales, ya sean arenas, rocas, o cualquier tipo de suelo, que se hayan depositado por efecto de la sedimentación en la zona adyacente a las pilastras y estribos del puente, así como la remoción de troncos, maleza, y cualquier basura que retenida en la sección aguas arriba de las pilas no permita el libre flujo del agua a través de la estructura. Incluirá además la redefinición del cauce tanto en lo referido a su sección hidráulica como el curso del mismo, de acuerdo a lo establecido en las EETT, SECCIÓN 207 LIMPIEZA DE CAUCES. El ítem Limpieza y adecuación del canal se rige por lo indicado en las EET, SECCIÓN 205 EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE, que establece: "*...Lo indicado en esta sección será igualmente aplicado a los requerimientos para la limpieza y adecuación del canal existente en el Tramo 3 de la zona de Concepción y en la Vía Colectora de la Universidad Nacional de Concepción...*".

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC / MOPC

CONSULTA Nº 46

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 502 Riego de Imprimación, Materiales, consideramos que la Consultoría encargada de la elaboración de las EE.TT. debe definir el tipo de material, debido a la diferencia de precios de los materiales propuestos (Emulsiones asfálticas de Curado Rápido CRS1 o CRS2, o Asfaltos Diluidos MC-30 o MC-70 o MC-250). Se solicita especificar un tipo de material de modo a poder cotizar correctamente el ítem.

RESPUESTA

Siempre que cumpla con las EETT del ítem de la Sección 502 Riego de Imprimación, el oferente puede cotizar el material más viable técnica y económicamente. La preparación de oferta es de entera responsabilidad de cada oferente.

CONSULTA Nº 47

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 503 Riego de Liga, Materiales, consideramos que la Consultoría encargada de la elaboración de las EE.TT. debe definir el tipo de material, debido a la diferencia de precios de los materiales propuestos (Cemento Asfáltico 40/50; 60/70; 85/100 0 120/150, Emulsión Catiónica de rotura rápida CRS-I o CRS-2). Se solicita especificar un tipo de material de modo a poder cotizar correctamente el ítem.

RESPUESTA

Siempre que cumpla con las EETT del ítem de la Sección 503 Riego de Liga, el oferente puede cotizar el material más viable técnica y económicamente. La preparación de oferta es de entera responsabilidad de cada oferente.

CONSULTA Nº 48

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 507 Pavimento de Concreto Asfáltico en Caliente, Materiales, Cemento Asfáltico, consideramos que la Consultoría encargada de la elaboración de las EE.TT. debe definir el tipo de material, ya que dicha sección remite a lo especificado en la página 97 en la que se establecen tipos de materiales de acuerdo a la temperatura media anual, dato que consideramos que tuvo que haber sido evaluado por la Consultoría encargada de las EE.TT. para establecer el tipo de material. Se solicita especificar un tipo de material de modo a poder cotizar correctamente el ítem.

RESPUESTA

Siempre que cumpla con las EETT del ítem de la Sección 507 PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE y la SECCIÓN 501 DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE RIEGOS DE IMPRIMACIÓN Y LIGA, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES, SELLOS DE ARENA ASFALTO, MEZCLAS DENSAS Y ABIERTAS EN CALIENTE, el oferente puede cotizar el material más viable técnica y económicamente. La preparación de oferta es de entera responsabilidad de cada oferente.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ancy Lucena Vera
Directora
MOPC

CONSULTA Nº 49

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Parte 4 — Especificaciones Particulares, Anexo 1. Obras obligatorias de puesta a punto, LOTE Nº 1, KM 269+800 - KM 318+920, ítem 4.8.2 Pavimento de Hormigón, se solicita establecer el tipo de hormigón a ser utilizado de acuerdo a su resistencia característica.

RESPUESTA

En la carpeta Datos Técnicos, 6.1 estructura del pavimento, que se encuentra en el portal de la DNCP, se encuentra la resistencia requerida para el pavimento de hormigón en la zona de pesaje, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 50

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 1001 Señalización Vertical, Materiales, Material retrorreflectivo, se solicita definir cuál es el material solicitado para las señales, ya que en las EE.TT. se detallan tres tipos (ASTM D 4956 Tipo III, Tipo XI-A, Tipo XI-B), de forma a poder cotizar correctamente el ítem.

RESPUESTA

En las Especificaciones Particulares, Capítulo 2. Diseño Ejecutivo, se establece: "*...Las obras de puesta a punto serán el resultado de la integración de las obras obligatorias definidas en estas bases de licitación (anexo 1), y otras obras complementarias que definirá el Contratista, de forma que el conjunto permita lograr los indicadores de mantenimiento denominados estándares (anexo 2) e índice de servicio (anexo 3). En este contexto es sumamente importante que* ***las obras de puesta a punto se definan y diseñen en concordancia con las exigencias planteadas a través de los estándares y el índice de servicio...***". En las Especificaciones Particulares, Anexo 2 Estándares, se encuentran los estándares de Seguridad Vial-Señalización Vertical, en donde, en el están estándar con código SV-V-2, se establecen los grados de reflectividad a ser controlados de acuerdo a cada color. Por lo tanto, el oferente debe cotizar el material reflectivo que cumpla con lo especificado en las EETT y en los Estándares, favor remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 51

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Parte 4 - Especificaciones Particulares, Anexo 1. Obras obligatorias de puesta a punto, LOTE Nº 1, KM 269+800 - KM 318+920, LOTE Nº 2 KM 318+920 - KM 372+260 y LOTE Nº 3 KM 372+260 - KM 416+222, ítem 1.8 "Remoción de Pavimento existente", solicitamos confirmación si las cantidades del ítem son las correctas.

RESPUESTA

Las cantidades establecidas en el Anexo N°1 Obras Obligatorias de Puesta a Punto de las Especificaciones Particulares son cantidades mínimas a ejecutar para cada ítem, que se encuentra en la planilla de cada lote. No obstante, si el para el oferente resultaren insuficientes, deberán prever dichas cantidades o tareas adicionales como obras complementarias.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 52

Solicitamos aclaración de conformidad con el Artículo IAO 8.1 - Sección II de las Bases del proceso de licitación, como sigue:

"Entendemos que los compromisos contractuales que se enumerarán en el Formulario 12 son aquellos asumidos frente al Estado Paraguayo. ¿Es correcto nuestro entendimiento? En caso afirmativo, las empresas internacionales que no tienen compromisos contractuales con el Estado Paraguayo no necesitan presentar este formulario o deben presentarlo sin informaciones, ¿Esta correcto nuestro entendimiento?"

RESPUESTA

Es incorrecto su entendimiento, en el Anexo N°1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, f) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección III, punto 6, PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, se solicita el Formulario Nº - 12 - Compromisos Contractuales Vigentes, favor remitirse la misma.

CONSULTA Nº 53

Solicitamos nos tengan en consideración la postergación de la fecha de la entrega, de por lo menos 2 semanas.

RESPUESTA

Sírvase remitirse a lo establecido en la cláusula IAO 22.1 de la Sección II. DATOS DE LICITACIÓN del PBC.

CONSULTA Nº 54

¿Para las empresas extranjeras, en caso de consorcio, bastará con el **FORMULARIO No. 19 M - ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO** y fotocopia del consorcio interno constituido, sólo para presentación de la oferta? ¿Y presentar hasta en caso de ser adjudicados copia debidamente autenticada del consorcio?

RESPUESTA

En al Anexo I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, punto c) OFERENTES EN CONSORCIO, PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, establece que: "*Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.*

El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público.

Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen.

Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Arq. Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o Apostillado de la Haya, será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada", favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 55

Para el caso de consorcios respecto de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.

¿Para fines de presentación de la oferta será suficiente presentar un Poder otorgado entre las empresas del consorcio sin necesidad de ser un documento autenticado por escritura pública y presentarlo autenticado hasta en caso de ser adjudicados? ó ¿necesariamente deberá ser un Poder autenticado para fines de presentación de la oferta?

RESPUESTA

En al Anexo I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, punto c) OFERENTES EN CONSORCIO, PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, establece que:
"*Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse.*
Estos documentos pueden consistir en:
- *Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio;*
- *Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen*

Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o Apostillado de la Haya, será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.
Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada", favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 56

Sección III: Criterios de Evaluación - 6. Capacidad en materia de equipos-pág.: 39-40-41

Solicitamos que se dé por cumplido el requisito de equipos propios, con la presentación de factura proforma y carta compromiso de adquisición.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RESPUESTA

En la Sección III, Criterios de evaluación, 6. Capacidad en materia de equipos establece que: "*...Para los equipos propios el oferente deberá presentar documentos que acrediten su propiedad a través de la cédula verde o factura de compra o factura proforma de compra...*", favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 57

Entendemos que todos los requisitos mencionados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación serán analizados y evaluados para cada lote ofertado y no para la sumatoria de los mismos cuando se presente oferta en más de un lote. Favor confirmar este entendimiento.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

CONSULTA Nº 58

Entendemos que se deberá presentar UN solo formulario de equipos y UN solo formulario de personal (siempre que cumpla lo establecido en el lote a ofertar) ya que según el Ítem E. de la Sección II Datos de la Licitación, inciso IAO 35.1 indica que el Oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. Favor confirmar este entendimiento.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento, siempre y cuando se cumpla con lo requerido en el lote a ofertar.

CONSULTA Nº 59

En relación a la Sección II Datos de la Licitación, Preparación de la Oferta IAO 18.2 se expresa: "el Porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3% (tres Por ciento) del monto total de los lotes Ofertados".

Solicitamos nos permitan presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta del 3 % (tres Por ciento) del monto de Referencia del Lote de mayor precio, ya que en la Sección II Datos de la Licitación IAO 35.1 expresa que el oferente podrá ser adjudicado en Un Solo Lote.

RESPUESTA

Según lo establecido en el Artículo 39 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas por el porcentaje establecido en el Pliego respecto al monto total de la oferta, por lo que el oferente interesado en más de un lote deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados.

"*Artículo 39°.- Garantías.*

Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:

a) *La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;*"

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 60

En el Anexo "Especificaciones Técnicas Particulares, Capitulo 1. Generalidades, punto 13 Suministros del Contrato y Capitulo 2. Diseño Ejecutivo, punto 1. Alcance del diseño ejecutivo y Catastro de la Franja de Dominio, consultamos cuanto sigue:

En ambas secciones del pliego más arriba identificadas se establece que el Contratista no podrá reclamar en ningún caso compensación por deterioros prematuros de las calzadas y banquinas generados por el exceso de peso en los vehículos de transporte.

Agregándose con el Capítulo 2, que esta limitación encuentra su fundamento en que el control de cargas es "responsabilidad de la Contratista".

Sin embargo, el PBC en ningún apartado señala que la operación y manejo de los equipos para el control de peso serán a cargo del contratista, estableciéndose únicamente en el punto 13 "suministros" (del capítulo 1) la obligación de suministro de los equipos y elementos para el control de peso y capacitaciones para los operarios y únicamente "coordinar" el control del exceso de cargas en los vehículos de transporte conjuntamente con funcionarios del MOPC y de la Patrulla Caminera.

De la lectura de dichos requisitos, entendemos que quienes efectivamente realizarán el control de cargas serán los funcionarios del MOPC y de la patrulla caminera, por lo que realmente el contratista solo tendrá intervención en el suministro de los equipos y en la coordinación para el control.

En tal sentido consideramos que a los efectos de garantizar que se cumpla con la normativa vigente sobre peso, la convocante debe asegurar el funcionamiento del control de peso sin interrupción (24 horas al día los 7 días de la semana) de lo contrario los camiones de gran porte y/o con sobrepeso aguardarán los horarios en que no exista control para circular, lo que generará un daño a la calzada y/o banquina de los cuales la contratista no será responsable.

Si no puede asegurarse el control sin interrupciones, nuestra parte considera que la limitación a solicitar compensaciones por sobrecostos debido al tránsito irregular de vehículos, constituye una cláusula abusiva puesto que la contratista deberá cargar con los costos que implica reparar los daños causados por el sobrepeso sin recibir la contraprestación correspondiente.

Por estos motivos, solicitamos la eliminación de esta limitación o que se establezcan parámetros para el reajuste de precios o cálculo de compensaciones en este supuesto.

RESPUESTA

En el Capítulo 1. Generalidades, 13 SUMINISTROS DEL CONTRATO, 13.1 se establece: "...*El Contratista será el responsable de los costos de provisión, operación, supervisión y mantenimiento de la Báscula móvil, de las Dársenas y las Casetas móviles de Control. El Contratista deberá presentar programas mensuales de controles de carga, los cuales deberán ser aprobados por la Fiscalización*...". El contratista es responsable del control de cargas y debe presentar mensualmente el programa de control de cargas en el horario que él desee. El MOPC supervisará los trabajos ejecutados por los operarios contratados (funcionarios del Contratista) y en caso de existir multas la única facultada de aplicar las mismas es la Patrulla Caminera.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 61

En la Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, En el punto 6. Capacidad en materia de equipos donde dice "*La experiencia en consorcio que fuera aportada será considerada y según el porcentaje de participación de las firmas integrantes del mismo*". Sobre el particular, Consultamos:

De la redacción del requisito, entendemos que, a los efectos de la evaluación de este requisito, únicamente será tenido en cuenta el porcentaje de participación que el oferente o los oferentes posea/n en el consorcio que ejecutó la obra que se ofrece como experiencia y que ningún otro elemento o cuestión será tenido en cuenta. Favor confirmar y en caso que se considere evaluar otros parámetros favor Incluirlos mediante adenda.

RESPUESTA

En la Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, En el punto 6. Capacidad en materia de equipos no existe la frase: "*La experiencia en consorcio que fuera aportada será considerada y según el porcentaje de participación de las firmas integrantes del mismo*", por lo tanto, no existe respuesta a su consulta.

CONSULTA Nº 62

En el Anexo 1 "documentos que componen la oferta", en el punto d) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección III, punto 3, Consultamos:

1) donde se solicita *"Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente"* ¿La indicación a que hace referencia el requisito es el llenado del formulario 7b?

2) Con que formato (formulario, carta de autorización, declaración Jurada, etc.) debe ser presentada la Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente, a que hace referencia el requisito.

RESPUESTA

Para demostrar que se posee los recursos financieros requeridos en la Sección III. Criterios de Evaluación, 3. Capacidad Financiera, del PBC, se deben llenar los formularios establecidos en la columna "Información Requerida". Si el capital operativo es complementado se debe presentar una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado c.- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), d.- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y e.- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito y ésta debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación. No existe ni se exige un formato de presentación de la carta de crédito a presentar, eso dependerá de la entidad financiera que emite la misma.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Yancy Lugena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 63

En vista a las consultas formuladas (cuya respuesta resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los a ser prestados, solicitamos sea prorrogada la fecha de presentación y apertura de ofertas. a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en el PBC.

RESPUESTA

En la Adenda N°1 se ha prorrogado el plazo de presentación de las ofertas, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 64

En la Sección III. Criteritos de Evaluación y Calificación, en el punto 7. Capacidad en materia de Personal se solicita un ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO. Entendemos que dicho personal deberá comprometer sus servicios a partir del inicio de la Etapa de Mantenimiento, es decir, 24 meses después del Inicio de las obras. En base a esta cronología, entendemos que podemos proponer un profesional que se encuentra prestando servicios a otra obra, esto considerando que el mismo aun no intervendrá en los trabajos iniciales. ¿Es correcta la Interpretación?

RESPUESTA

En la Sección III: Criterios de Evaluación del PBC, 7. Capacidad en materia de Personal establece para el Especialista en Mantenimiento que: "...*Deberá comprometer: i) una dedicación parcial con el contrato no inferior a 5 días-mes en el sitio de obra hasta el certificado de aceptación de las obras de Puesta a Punto; ii) una dedicación no inferior a 10 días-mes en el sitio de obras desde la aceptación de las obras de Puesta a Punto hasta el certificado de aceptación de los servicios de mantenimiento*...", favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 65

Dado que el presente contrato será realizado sobre una Ruta de categoría internacional y teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Manual de Carreteras Paraguayas para dicha categoría, y sobre todo por razones de seguridad vial, que no pueden ser compensadas con la construcción de dársenas cada 5 km, consultamos la razón por la cual no se están previendo banquinas de 2,5 metros a ambos lados de la vía, teniendo en cuenta la viabilidad de ejecutarla debido a las características geométricas existentes, y de que ya se encuentra prevista una estabilización del terraplén en un ancho correspondiente a 2,5 metros desde el pie de talud hasta la altura de la plataforma, además se podría realizar un ahorro eliminando el espesor de 5 cm excedente en banquina de la base granular y solamente utilizando la carpeta con CºAº Convencional en vez de CºAº modificado con polímeros en banquina para reducir el costo.

RESPUESTA

El presente llamado se encuentra enmarcado dentro de un préstamo financiado por los organismos financieros CAF y FONPLATA, cuyos recursos son finitos, en donde no existe aporte local, por lo que, por cuestiones presupuestarias, no se pueden ejecutar trabajos que no se enmarquen dentro del presupuesto del préstamo.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy L... Vera
Dirección
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 66

Solicitamos una prórroga de 15 días para poder realizar un mejor análisis de la obra y así elaborar una oferta más conveniente para la contratante.

RESPUESTA

En la Adenda N°1 se ha prorrogado el plazo de presentación de las ofertas, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 67

Según **la IAO 35. I. Sección II. Datos de la Licitación**. "El oferente podrá ser adjudicado en un solo Lote"

Consultamos: ¿Si un Oferente está Ofertando para todos los Lotes, a-) Los Recursos Financieros pueden hacerse en base al Lote Ofertado de mayor monto y así cumplir este requisito?

Igual consulta. b-) el Volumen Anual de Negocios de la Sección III. Criterios de Evaluación?

Entendemos en cambio que. c-) Si el Oferente presenta Oferta para todos los Lotes. las Garantías de Mantenimiento de la Oferta deben hacerse para cada uno de los Lotes.

Es correcta nuestra interpretación.?. Favor aclarar.

RESPUESTA

a-) En la Sección III. Criterios de Evaluación, 3. Capacidad Financiera, 3.3 Recursos Financieros, establece que: "...*El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente en* ***cada lote*** *y el 10% del Valor de las Obras Pendientes de Ejecución, estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales...*", favor remitirse a la misma.
b-) En la Sección III. Criterios de Evaluación, 4. Volumen Anual de Negocios, establece que: "*Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2009-2018), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente en* ***cada lote***...", favor remitirse a la misma.
c-) Según lo establecido en el Artículo 39 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas por el porcentaje establecido en el Pliego respecto al monto total de la oferta, por lo que el oferente interesado en más de un lote deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados.
"Artículo 39°.- Garantías.
Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:
a) La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;"

CONSULTA Nº 68

Sección III. Criterios de Evaluación. 7. Capacidad en Materia de Personal. 1.Coordinador de Ingeniería, dice: "*El contratista deberá poner a disposición del Coordinador de Ingeniería un equipo de Especialistas...*" (Ver PBC).

Consultamos: Solo se requerirán estos Curriculum a aquellos Oferentes que hayan sido Adjudicados y Firmado Contrato. Favor Aclarar

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RESPUESTA

Los currículums de los integrantes del equipo de Especialistas que estará a disposición del Coordinador de Ingeniería serán requeridos al oferente que haya sido adjudicado en un lote y que haya firmado el contrato.

CONSULTA Nº 69

A fin de un mejor detallado estudio de la Oferta Económica solicitamos una Prórroga de 30 días.

RESPUESTA

En la Adenda N°1 se ha prorrogado el plazo de presentación de las ofertas, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 70

Que sucedería si el Predio de la Oferta esta 30% por debajo o 20% por arriba del precio de referencia ?

RESPUESTA

Si el precio de la oferta está 20% por arriba o 30% por debajo del precio de referencia, deberá darse cumplimiento a las resoluciones emitidas por la DNCP al respecto.

CONSULTA Nº 71

Sería factible proveer el desglose de precios referenciales de cada ítem de acuerdo con la Lista de Cantidades a ser Ofertada. Seria oportuno tener los Precios Referenciales de los ítems de las Obras de Puesta a Punto y de los Servicios de Mantenimiento?

RESPUESTA

Todos los datos a ser provistos, se encuentran en el portal de contrataciones públicas.

CONSULTA Nº 72

¿Dado que los Oferentes podrán ser adjudicado en un solo Lote, se consulta si se podrá Ofertar para los tres Lotes cumpliendo con los Criterios de Evaluación y Calificación para el Lote de mayor exigencia, o se deben de triplicar las documentaciones y exigencias respectivas. Se solicita que cumpliendo con los requisitos para el Lote de mayor exigencia se pueda Ofertar en tos tres Lotes.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en la Sección III. Criterios de evaluación, 2. Capacidad Legal, 3. Capacidad Financiera, 4. Volumen Anual de Negocios, 5. Experiencia Específica en Obras, 6. Capacidad en materia de equipos, 7. Capacidad en materia de Personal, favor remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 73

Dado que tos Oferentes podrán ser adjudicados en un solo Lote, se solicita que la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea por monto del Lote de mayor Oferta.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RESPUESTA

Según lo establecido en el Artículo 39 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas por el porcentaje establecido en el Pliego respecto al monto total de la oferta, por lo que el oferente interesado en más de un lote deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados.
"Artículo 39°.- Garantías.
Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:
a) La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;"

CONSULTA Nº 74

Se solicita eliminar la exigencia de antigüedad máxima para la Planta Asfáltica y para la Planta Dosificadora de Agregados.

RESPUESTA

En la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, del PBC establece que: "*...La antigüedad máxima aceptada de los equipos y/ maquinarias, propios y/o alquilados, será de 10 años...*", favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 75

Entendemos que los Especialistas que deben ponerse a disposición del Superintendente de Obra, es una exigencia para el Contratista/Adjudicado, en la etapa del Diseño Ejecutivo, y no para esta etapa de Licitación. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA

No existe el término Superintendente de Obra en el PBC, si Jefe de Obra, pero no existen especialistas que deben estar a su cargo, por lo que no puede ser respondida su consulta.

CONSULTA Nº 76

De acuerdo a la consulta anterior y a los Requerimientos para el Personal Profesional en Obras, se consulta si un mismo Profesional puede ocupar o ponerse a disposición para más de un cargo como "Especialista"? Esto se consulta dado que ciertos Profesionales cumplen para la función de varias Especialidades por estar estas relacionadas entre sí, y además que en las mismas no se exige una dedicación de tiempo completa para la Especialidad puntual en cuestión.

RESPUESTA

Para los Especialistas que estarán a cargo del Coordinador de Ingeniería para la elaboración del Diseño Ejecutivo, podrá darse el caso que un mismo personal ocupe más de una especialidad, cuyos currículums serán analizados en su momento.

CONSULTA Nº 77

Se consulta si deberá presentarse las Listas de Cantidades con los Precios Unitarios de los Ítems de acuerdo a como figura en el Anexo 1. Obras Obligatorias de Puesta a Punto?. O solo se presenta según el Formulario Nº 1 - Formulario de la Oferta?. Favor aclarar al respecto.

Ing. Javier Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Cindy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RESPUESTA

Sírvase remitirse a lo establecido en el Formulario N°1, de la Sección VIII. Formularios, del PBC.

CONSULTA Nº 78

No nos queda claro si en la etapa Licitatoria se deberá presentar lo relativo al Programa de Trabajos o Cronograma de Obras, o solo deberá presentar el Oferente Adjudicado o contratado durante la etapa de ejecución del Diseño Ejecutivo ? Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA

En la etapa Licitatoria, favor remitirse a lo establecido en el Anexo N°1. Documentos que componen la oferta, punto h) del PBC y una vez adjudicado remitirse a lo establecido en el Capítulo 2. Diseño Ejecutivo, punto 3. Diseño de las Obras de Puesta a punto, 3.1.3 Presentación y evaluación de las propuestas de las obras de puesta a punto de las EP.

CONSULTA Nº 79

Con relación al Ítem de "Pórtico de señalización (ud)", se solicita los planos y detalles de dimensiones para la correcta cotización del mismo. Favor proveer.

RESPUESTA

Las mismas se encuentran en la carpeta ATLAS DE PLANOS, TOMO VI – VII, 4-OBRAS COMPLEMENTARIAS, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 80

Referente Programa de Obtención de Certificados de Servicios Ambientales, y a que se deberá incluir en propuesta financiera e monto correspondiente al 1% del costo total de la Oferta, se solicita incluir como un "Monto Fijo en invariable" a parte en el Formulario Nº 1 - Formulario de Oferta. por fuera de las Obras de Puesta a Punto y Servicios de Mantenimiento, de modo tal que todos los Oferentes coticen lo mismo?

Respuesta

Conforme al Artículo N° 11 de la ley 3001/2006 "De valoración y retribución de los Servicios ambientales" *Los proyectos de obras y actividades definidos como de alto impacto ambiental, tales como construcción y mantenimiento de caminos, obras hidráulicas, usinas, líneas de transmisión eléctrica, ductos, obras portuarias, industrias con altos niveles de emisión de gases, vertido de efluentes urbanos e industriales u otros, según el listado que al efecto determine el Poder Ejecutivo, deberán incluir dentro de su esquema de inversiones la compensación por servicios ambientales por medio de la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, sin perjuicio de las demás medidas de mitigación y conservación a las que se encuentren obligados.* ***Las inversiones en servicios ambientales de estos proyectos de obras o actividades no podrán ser inferiores al 1% (uno por ciento)*** *del costo de la obra o del presupuesto anual operativo de la actividad.*

Por lo tanto, **no es posible establecer un monto fijo invariable.**

Ing. Víctor Pereira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ley Luque
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 81

La cantidad de Dársenas a construir corresponde a 1 unidad o a 1 par (2 unidades) de Dársenas?. Ya sean para control de Peso o para Refugio de Peatones. Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA

Con respecto a las dársenas para control de peso remitirse a lo establecido en las EP, Capítulo 1. Generalidades, 13 SUMINISTROS DEL CONTRATO, 13.1 y con respecto a las dársenas con casetas para refugio de peatones el requerimiento es por unidad.

CONSULTA Nº 82

Favor verificar, contrastar y uniformizar lo solicitado en las Especificaciones Particulares, Capitulo 1. Generalidades, página Nº 15, 13 Suministros del Contrato y en las Especificaciones Técnicas, página Nº 497, Capitulo XVI Instalaciones y Servicios. Por ejemplo, en el 1ro se solicita 1 vehículo para la Supervisión en el Lote 3 y en el 2do se solicita 1 vehículo para la Supervisión sin especificar que Lotes están afectados, y no queda claro cuántos son los vehículos por proveer en total en los diferentes Lotes ya sea para la Supervisión o las Unidades Ejecutoras. Estas Especificaciones y solicitudes deberían ser las mismas?, deberían complementarse? Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA

Las Especificaciones Particulares y las Especificaciones Técnicas son complementarias.

CONSULTA Nº 83

Se solicita una Prórroga de 30 días atendiendo a las consultas realizadas y a los documentos faltantes que deben ser adendados.

RESPUESTA

En la Adenda N°1 se ha prorrogado el plazo de presentación de las ofertas, favor remitirse a la misma.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 84

DONDE DICE:

6. Capacidad en materia de equipos					
	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente	Consorcios			
Requisitos Mínimos	Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican para el:	DCR	DCR	25%		Completar el Formulario Nº 10 y 11: y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, f).

DEBE DECIR:

6. Capacidad en materia de equipos					
	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente	Consorcios			
Requisitos Mínimos	Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican para el:	DCR	OCR	NIA		Completar el Formulario Nº 10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, f)

La solicitud se basa en que no es muy claro cómo se hará la aplicación de los porcentajes de los Requisitos de Cumplimiento para los casos de Consorcios. Por ejemplo: Compactador Neumático de 20 Tn (Requisito Mínimo: 3 unidades), el Líder deberá dispones de al menos 1,2 Compactadores Neumático de 20 Tn, mientras que Cada Socio al menos 0,75 Compactadores Neumático de 20 Tn.

RESPUESTA

La aplicación de los porcentajes para los equipos, en caso de Consorcios, se empleará a la cantidad total de equipos requeridos en cada lote.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Nancy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 85

Sobre el ítem **"Fresado de pavimentos"** la unidad presentada está en m^3, más teniendo en cuenta el valor de los cuantitativos, la unidad no sería en m^2?

RESPUESTA

En las EP, Anexo N°1 se encuentran las planillas de las Obras Obligatorias de Puesta a Punto para cada lote, en donde se encuentra el ítem "Fresado de pavimentos", cuya unidad de medida es metros cúbicos, así como el método de medición del ítem que se encuentra en la SECCIÓN 512 FRESADO DE CAPA ASFÁLTICA, favor remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 86

Gestión ambiental y social

Certificados ambientales

Entendemos que el contratista debe proporcionar el 1% (uno por ciento) del monto total de la oferta para el pago de Certificados Ambientales. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta

Es correcto su entendimiento.

CONSULTA Nº 87

"Se solicita una prórroga de 15 días.

RESPUESTA

En la Adenda N°1 se ha prorrogado el plazo de presentación de las ofertas, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 88

Cobro de Estimaciones: En relación a los pagos que se realizaran mediante estimaciones mensuales solicitamos nos confirme y en su caso nos aclare lo siguiente:

- Se considera que tenemos 6 (seis) días después de la fecha del corte para presentar la estimación.
- Se deben de considerar 15 (quince) días para la revisión y aprobación de la estimación por parte de la Dependencia.
- Hasta 30 (treinta) días para el cobro de la estimación por parte de la contratista.

Haciendo un acumulado de estos días tenemos:

15 días para revisión
30 días para pago
45 días proceso de pago

Tendríamos un tiempo de 45 días naturales para recibir el pago de la estimación en cuestión, favor de confirmar,

RESPUESTA

Las cláusulas a tener en cuenta para el pago de las certificaciones mensuales son las siguientes:

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Linay Lucena Vera
Directora
UOC / MOPC

La cláusula 17.1.2 de las CGC establece: "***Dentro de los seis (6) días siguientes a la terminación del mes inmediato anterior**, el Contratista presentará al Fiscal de Obra, una certificación mensual que indique el monto total de las sumas correspondiente a las obras ejecutadas, como consecuencia de la ejecución del Contrato…*".

La cláusula 17.1.6 de las CEC establece: "*…Los Certificados Mensuales de Obra deben ser presentados a la Fiscalización de Obra quien verificará y aprobará los mismos (**en un plazo de 5 días calendario**), posteriormente serán sometidos a consideración del Supervisor de Obra. Los Certificados Mensuales, firmados por el Contratista, aprobados por la Fiscalización de Obra y el Supervisor de Obra se presentarán **al Contratante a más tardar quince días después de culminado el mes anterior**. Caso contrario se consideran presentaciones tardías.*"

La cláusula CGC 17.2.3 establece: "***El Contratante tendrá un plazo de quince (15) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales** de Obra presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados.*

*El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, **dentro de los sesenta (60) días calendarios de presentación al Contratante por Mesa de Entrada Única**…*".

CONSULTA Nº 89

Periodo de Construcción: En relación a los tiempos considerados en el pliego de las bases y condiciones, solicitamos nos confirme nuestro entender:

i) ¿Después de la firma del contrato contamos con 4 (cuatro) meses para la autorización del proyecto ejecutivo?

ii) ¿Solamente hasta que este liberado el proyecto ejecutivo se comenzara con los trabajos de la puesta a punto y para ello tendremos 20 (veinte) meses? Con esto llevaríamos acumulado 24 (veinticuatro meses)

iii) ¿los siguientes 60 (sesenta) meses corresponden al servicio de mantenimiento?

RESPUESTA

En la SECCIÓN IV. ALCANCE DE LAS OBRAS, 4. Periodo de Construcción, establece: "***El plazo de ejecución del contrato es de 84 meses calendario** para cada uno de los lotes, **contados a partir de la emisión de la orden de inicio**, disponiéndose de un plazo inicial de 4 meses para la elaboración del diseño ejecutivo, **luego, a partir de la orden de inicio física**, de **20 meses para concretar las obras de Puesta a Punto** y de **60 meses para los servicios de mantenimiento***", favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 90

Formularios: Se solicita aclarar a nombre de quien va dirigida la oferta y si los formularios deben ir dirigidos para al algún funcionario en específico, favor de aclarar

RESPUESTA

La oferta tiene que ir dirigida al Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Lucena Vera
Directora
MOPC

CONSULTA Nº 91

Se solicita aclarar si la propuesta debe entregarse en hojas membretadas de la empresa, así como los formularios requeridos.

RESPUESTA

En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, A. Generalidades, cláusula 20. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA establece: "*20.1 El Oferente presentará su oferta en original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias, lo deberá identificar en los DDL. En ningún caso serán exigidas más de dos copias. De requerirse copias, estas deberán identificarse como tales. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.*

20.2 Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 del Decreto N° 21.909/2003.

Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

20.3 La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas", favor remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 92

Mantenimiento C – H – 14. Indice Internacional de Rugosidad (IRI)

Solicitamos nos definan si el IRI < 3.5 promedio:
¿Deberá ser el promedio de todo el tramo en cuestión o deberá ser promediado por el kilómetro medido?

RESPUESTA

En las EP, Anexo N°2. Estándares, establece que el Índice de Rugosidad Internacional (IRI) será evaluado en m/**km**, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 93

Según los "Procesos constructivos" las láminas del archivo "21593-_RU5 LIC_PLAN DIG 0202003-RO1" publicado en la página de contrataciones, se indica una demolición total de la calzada para la reconstrucción. Se consulta si esto se ejecutaría a todo lo largo de los tramos.

RESPUESTA

En la carpeta DATOS TECNICOS, 6.1 Estructura del pavimento, establece: "*Se propone la ejecución de un pavimento totalmente de nueva ejecución a lo largo de la totalidad del trazado (a excepción del tramo Vía Colectora a la Universidad Nacional de Concepción que tiene otro paquete estructural), desde Pozo Colorado a Concepción...*", favor remitirse a la misma.

Víctor Ferreira
Interino
de Proyectos CAF

Ingy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 94

En los Sectores donde se requiera de una reconstrucción, consultamos si se podría ejecutar un bacheo y refuerzo sobre el paquete existente según necesidad, de manera de no ejecutar una demolición de la calzada actual.

RESPUESTA

La elaboración del Diseño Ejecutivo es de entera responsabilidad del Contratista. En las Especificaciones Particulares, Capítulo 2. Diseño Ejecutivo, se establece: "*El contrato abarcará la obligación del Contratista de lograr los indicadores de mantenimiento establecidos para los distintos elementos de la infraestructura contratada de los diferentes sub tramos de carreteras que integran el contrato en el plazo de puesta a punto, mediante el diseño y ejecución de las obras de puesta a punto que se estime conveniente, asegurando como mínimo la ejecución de las obras de puesta a punto .Las obras de puesta a punto serán el resultado de la integración de las obras obligatorias definidas en estas bases de licitación (anexo 1), y otras obras complementarias que definirá el Contratista, de forma que el conjunto permita lograr los indicadores de mantenimiento denominados estándares (anexo 2) e índice de servicio (anexo 3). En este contexto es sumamente importante que* ***las obras de puesta a punto se definan y diseñen en concordancia con las exigencias planteadas a través de los estándares y el índice de servicio...***".

CONSULTA Nº 95

Con respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta:
"El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3% (tres por ciento) del monto total de los lotes ofertados"
En virtud del costo que representará contratar una póliza de garantía de mantenimiento de oferta por el monto total de los lotes ofertados, la cual será considerada en la composición del precio final de cada oferta generando un costo adicional a vuestra repartición, quisiéramos realizar la siguiente consulta:
¿Está la posibilidad de contratar una única póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por el lote de mayor Presupuesto en vez de hacerlo por la suma de los lotes ofertados?

RESPUESTA

Según lo establecido en el Artículo 39 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas por el porcentaje establecido en el Pliego respecto al monto total de la oferta, por lo que el oferente interesado en más de un lote deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados.

"*Artículo 39°.- Garantías.*

Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:

a) *La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;*"

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 96

Equipo Mínimo: En relación al listado de equipo mínimo que solicitan las bases para cada uno de los tramos, solicitamos a la Dependencia de la manera más atenta, que el equipo con el ítem No. 15.- Planta Dosificadora de Agregado, sea cancelado, ya que ni en las especificaciones ni en los alcances de los trabajos se hace referencia a dicho equipo. Además, para los trabajos objeto de este contrato no es un equipo absolutamente necesario, ya que se puede garantizar el mezclado uniforme de los agregados en cantera.
Favor de confirmar nuestra propuesta

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en la Sección III de Criterios de Calificación, 6. Capacidad en materia de equipos.

CONSULTA Nº 97

Equipo Mínimo: En relación al listado de equipo mínimo que solicitan las bases para cada uno de los tramos, en el caso concreto del ítem 13. Camiones volquetes de 10 m3, entendemos que el tipo de camiones también podría ser de mayor capacidad, sustituyendo una unidad de mayor capacidad como mínimo a una unidad de las referidas en dicho equipo mínimo.
Favor de confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

CONSULTA Nº 98

Deflectometría: En el Anexo 6 de Datos Técnicos, no se adjuntan datos de deflexiones para el Lote No 2 en su totalidad (desde el km 318+961 al km 372+059).

Rogamos faciliten dicha información en caso de disponer de la misma.
Sin estos datos no se considera posible realizar para dicho tramo una comprobación de la validez del paquete estructural propuesto.
Por tal motivo, sin la disponibilidad de estos datos, se considera que si durante la realización del proyecto de detalle fuera necesario realizar un refuerzo adicional sobre el paquete estructural indicado en la información de la licitación, las mediciones adicionales tuvieran de forma automática la consideración de obra extraordinaria.

RESPUESTA

Todos los datos a ser provistos se encuentran en el portal de la DNCP. Se recuerda lo establecido en la cláusula 6. Visita al sitio de obras de las IAO, subcláusula 6.1 que establece: "*El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores,* ***y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras****. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente*".

En las EP, capítulo 5. Obras Extraordinarias, establece: "*El contrato abarcará la obligación del Contratista de ejecutar todas aquellas obras, no incluidas en los otros alcances del contrato, que el Contratante defina como necesarias para atender situaciones extraordinarias.*
Este tipo de obras extraordinarias responderá a la necesitad del Contratante de atender problemas, que requieren de una urgente solución, pero que no están previstos en otros

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Nancy Lucena Vera
Directora
Jefa MOPC

alcances del contrato; se trata de problemas que comprometan el entorno ambiental, la seguridad del tránsito o la infraestructura vial; abarca obras para prevenir o mitigar potenciales impactos al entorno ambiental (como puesta a punto de zonas afectadas por derrames, etc.), obras para mejorar la seguridad del tránsito de los vehículos y peatones (como terceras sendas, calzadas de servicio, sendas peatonales, pasarelas peatonales, paradas de buses, señalización adicional, remodelación de un empalme, etc.), u obras para atender la preservación de la infraestructura vial en aspectos no previstos en otros alcances del contrato (como reparación de estructuras de puentes y todo otro deterioro no contemplado en el mantenimiento por estándares)", "*...En ningún caso se considerará como situación extraordinaria elegible para una obra extraordinaria, cuando la obra estuviese contemplada en las obligaciones originales del contrato o la situación se derivase de un incumplimiento del Contratista*".

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Lugo
Directo
UOC - MI